

## GUÍA DE USO

# Seguro Obligatorio RCI Argentina

Asegura tu viaje y disfruta del camino

Te entregamos un resumen de lo más importante que debes saber sobre tu seguro y datos prácticos para hacer uso cuando lo necesites.



El seguro de responsabilidad civil internacional otorga cobertura y respaldo ante eventuales daños causados a terceros y personas involucradas, por los que resultes responsable en países como Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, Guyana y Surinam. Estas coberturas, aplicarán siempre y cuando el evento haya sido establecido en una sentencia judicial, de acuerdo con los daños ocasionados.

## ¿Qué cubre mi seguro?

Este seguro cubre los gastos que se deben pagar a otras personas si el asegurado es responsable por algún hecho que cause daño durante la vigencia del seguro, reembolsando todo lo relacionado por concepto de



### Muerte gastos médicos - hospitalarios y/o daños personales

Cubriendo hasta US\$40.000 por persona, con un límite de US\$200.000 en caso de haber varios involucrados en el suceso.



### Daños materiales

Cubriendo hasta US\$20.000 por terceros involucrados, con un límite de US\$40.000 en caso de haber varios reclamos relacionados al accidente.



### Gastos Legales

Para aquellos gastos por concepto de honorarios de abogados, se restituirá hasta el 50% del valor de la indemnización pagada al asegurado. Siempre y cuando los abogados sean designados por Seguros SURA.

# Cobertura opcional



Ten en cuenta que si tu seguro cuenta con la **cobertura de robo, hurto o asalto**, te indemnizaremos el valor comercial de tu bien asegurado, o en su defecto restituiremos tu vehículo por uno de similares características en el caso que este no logre ser localizado.

## ¿Qué garantías entrega mi cobertura de robo, hurto o asalto?

Si tu seguro, cuenta con esta garantía, indemnizaremos o repondremos un vehículo de similares características y estado de conservación al asegurado en el caso de ocurrir un robo, hurto o asalto fuera de la República de Chile, aplicando un deducible del 25% del valor comercial del vehículo, de acuerdo con las evaluaciones técnicas realizada por la compañía.

## ¿Cuáles son las exclusiones de esta cobertura?

- ⊗ En ningún caso esta cobertura aplicará ante pérdidas parciales por intentos de robo o robos frustrados, ni cubrirá daños que sufra el vehículo mientras haya sido sustraído y aparezca con posterioridad.
- ⊗ Se excluirá todo aquel Intento por parte del asegurado, propietario o conductor del vehículo, el cuál busque obtener beneficios ilícitos del seguro.
- ⊗ Todo aquel evento de hurto o asalto, a causa de participación en carreras clandestinas o competencias de similar naturaleza.
- ⊗ Todos aquellos accesorios que sean instalados con posterioridad a la primera venta. (A excepción de radio y los parlantes los cuales si tendrán cobertura).



## Recuerda que, ante cualquier evento, Seguros SURA no te indemnizará si:



- ✘ Los daños ocurridos se provocan a consecuencia de un actuar irresponsable por parte del asegurado, como conducir bajo los efectos del alcohol o drogas.
- ✘ El evento o accidente concluye con un robo, hurto o apropiación indebida tanto del vehículo asegurado, como los bienes transportados (a excepción de que se cuente con la cobertura opcional de robo).
- ✘ A causa de radiaciones ionizantes o cualquier otro tipo de emanación o residuo del vehículo se causa un accidente.
- ✘ El asegurado incurre en daños a causa de actos violentos como revolución, guerra o perturbación del orden público.
- ✘ El vehículo se encuentre destinado a fines diferentes de los permitidos. Ya sea el transporte de materiales, carga peligrosa, entre otros.
- ✘ Daños sufridos por el asegurado o cualquier tercero involucrado en el evento, bajo el poder del asegurado.
- ✘ El vehículo es conducido por una persona sin habilitación legal o porte de licencia de conducir.
- ✘ Existen gastos y honorarios incurridos en juicios o procesos penales.
- ✘ Existen multas y/o fianzas.



## ¿Cómo activar la cobertura del seguro?



En el caso, en que seas parte de un accidente necesitas declarar el siniestro para hacer uso de las coberturas de este seguro:



Puedes realizarlo directamente en nuestro sitio web:

[seguros.sura.cl](https://seguros.sura.cl)



Puedes comunicarte también a los siguientes teléfonos:



**Desde Chile** 600 411 1000



**Desde el extranjero** (+56 2) 23822300



## ¿Qué documentos son necesarios para hacer la denuncia del siniestro?



Frente a un suceso, deberás hacer un pre denuncia de siniestro ingresando

[AQUÍ](#)

Posteriormente, una vez en Chile se deberá hacer entrega de la siguiente documentación.

- ✓ Licencia de conducir.
- ✓ Fotografías de los daños causados.
- ✓ Póliza de RC de salida al extranjero.
- ✓ Certificado de la Aduana sobre el ingreso del vehículo en dicho país.
- ✓ Certificado de la Aduana sobre la denuncia del robo del vehículo en caso de que corresponda.
- ✓ Copia de documento de ingreso al país donde ocurrió el accidente.
- ✓ Denuncia inmediata del siniestro tanto en la web, como en la autoridad policial competente en el país en el cual ocurrió el accidente.
- ✓ Datos de la o las personas involucradas en el accidente que no iban al interior del vehículo asegurado: nombre completo, teléfono, correo electrónico, patente del vehículo, entre otros.



## ¿Qué hacer en caso de presentar una emergencia en otro país?



Ante una emergencia, ten en cuenta que puedes comunicarte con nosotros mediante los siguientes fonos de contacto:

### **Argentina**

**Casa Matriz:**

(011) 4339-0000

(011) 4324-1300

**Agencia Mendoza:**

(0261) 463-0205

(0261) 348-3288

(0261) 423-5108

**Horario de atención**

de 9:00 a 14:00- Horas.

### **Brasil**

**Casa Matriz:**

(011) 3556-7000

**Horario de atención**

de 8:00 a 18:00- Horas.

### **Uruguay**

**Casa Matriz:**

2603 0000

0936700000

**Horario de atención**

de 9:00 a 16:45 Horas.



Ten en cuenta que, para aquellos siniestros ocurridos en países asociados al MERCOSUR no detallados anteriormente, el asegurado debe comunicarse a la operación de Argentina.